

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid

Madrid, 30 de abril de 2026

Inbest GPF Multi Asset Class Prime I SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest GPF I", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

Al amparo del acuerdo adoptado en fecha 24 de marzo de 2026 por el consejo de administración de la entidad INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social (calle Velázquez 86D, 1ª planta – 28006 Madrid) y por medios telemáticos, el día 3 de junio de 2026, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, o, si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente, por el mismo procedimiento y a la misma hora, con arreglo al siguiente:

Orden del Día

- Primero.-** Ampliación de capital por compensación de créditos y consiguiente modificación estatutaria
- Segundo.-** Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2025
- Tercero.-** Aprobación de la gestión de los consejeros de la Sociedad
- Cuarto.-** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025
- Quinto.-** Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión)
- Sexto.-** Delegación de facultades
- Séptimo.-** Ruegos y preguntas

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle Velázquez, 86, 1º, 28006, Madrid) o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de la documentación siguiente: (i) Informe del Consejo de Administración sobre el aumento de capital por compensación de créditos y la modificación estatutaria y la certificación del auditor de cuentas previsto en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital (punto Primero del orden del día); (ii) texto íntegro de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

de gestión y el informe del auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025 que se someten a aprobación en el punto Segundo del orden del día.

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad (<https://www.inbestgpf.com>).

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta al séptimo (7º) día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: msueiro@inbest-re.com y vmartinez@inbest-re.com.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando la acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud de la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán en cumplimiento de los requisitos y plazos previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, antes de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que su legitimación conste previamente a la celebración de la Junta, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les reconozca como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir. Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Solicitud de asistencia a la Junta General Ordinaria

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá enviar un correo a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: msueiro@inbest-re.com y vmartinez@inbest-re.com hasta las 00:00 horas del día 2 de junio de 2026, incluyendo la siguiente información:

- nombre y apellidos o denominación social;
- número de acciones de las que sea titular;
- documento adjunto conteniendo una copia del Documento Nacional de Identidad del accionista o del representante persona física que desee asistir a la Junta General Ordinaria (en caso de que el accionista fuese una persona jurídica);
- en caso de que el accionista fuese una persona jurídica: (a) documento adjunto conteniendo una copia de la escritura de constitución y (b) documento adjunto unido que acredite el cargo o poderes de representación del representante que acudirá a la junta o documento de delegación de voto; y
- en caso de que el accionista desee acudir representado por otra persona conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos, deberán hacer llegar, además de los documentos anteriores que le sean de aplicación, el documento de delegación cumplimentado y firmado y una copia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia de la persona (accionistas o representante de accionista) que le representará.

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid

Todos los documentos escaneados deberán tener una calidad suficiente, a juicio del órgano de administración, que permitan su correcta lectura y la identificación de su titular. Los defectos en la entrega o la falta de conformidad de los documentos descritos podrían conllevar la denegación del acceso telemático a la Junta General.

Una vez acreditada la documentación remitida, el accionista recibirá por correo electrónico el enlace y la contraseña para conectarse a la Junta General Ordinaria de accionistas entre las 9:00 y las 10:00 horas del día 3 de junio de 2026. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese conectado no podrá asistir a la Junta General. No se considerarán como asistentes a los accionistas que aun enviando toda la documentación requerida para la asistencia a la Junta no se conecten posteriormente a la reunión. Una vez realizada la conexión, el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las respectivas votaciones.

Conexión y emisión del voto

Los señores accionistas que deseen emitir su voto sobre los asuntos contenidos en el orden del día podrán hacerlo: (i) mediante representación conferida al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, o (ii) mediante asistencia y participación telemática en la Junta General.

En el primer caso, deberá enviarse un correo a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: msueiro@inbest-re.com y vmartinez@inbest-re.com hasta las 00:00 horas del día 2 de junio de 2026, conforme lo dispuesto en el apartado anterior.

En caso de asistencia y participación telemática en la Junta General, el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el presidente de la Junta General declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del orden del día. Por otra parte, el voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día deberá emitirse en el intervalo de tiempo que señale al efecto el presidente, una vez que se formule la propuesta y se estime que ésta ha de ser sometida a votación.

Intervenciones y solicitudes de información

El accionista podrá solicitar su intervención en la Junta General Ordinaria, así como formular preguntas y propuestas de acuerdos de conformidad con lo establecido en la ley y los estatutos sociales y, respecto de aquellas cuestiones no reguladas, conforme indique el señor presidente. El secretario de la Junta General dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid

expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos durante la celebración de la Junta General serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

Otras cuestiones

Para más información sobre la delegación y la asistencia telemática a la Junta General, la solicitud de representación al Presidente de la Junta por medios de comunicación telemática y el voto anticipado mediante medios de comunicación a distancia, los accionistas pueden dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico: msueiro@inbest-re.com y ymartinez@inbest-re.com o al teléfono 910 77 04 90.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia remota a la Junta en la forma prevista o se produjere durante la Junta una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Toda la información necesaria para el accionista se incluirá en la página web corporativa de la Sociedad <https://www.inbestgpf.com>.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda
Presidente del Consejo de Administración

**Informe Especial sobre Aumento
de Capital y Prima de emisión
por Compensación de Créditos,
Supuesto Previsto en el Artículo 301
del Texto Refundido de la
Ley de Sociedades de Capital**

**INBEST GPF MULTI ASSET CLASS
PRIME I SOCIMI, S.A.**



**The better the question.
The better the answer.
The better the world works.**



**Shape the future
with confidence**

INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL Y PRIMA DE EMISIÓN POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 301 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los Accionistas de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital social y la prima de emisión de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A. por un importe total de 2.500.000 euros por compensación de créditos, correspondiendo 800.000 euros a capital social y 1.700.000 euros a prima de emisión, formulada por el Consejo de Administración el 24 de marzo de 2026, que se presenta en el "Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos" adjunto.

Hemos verificado, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A. ofrece la información adecuada respecto a los créditos a compensar para el aumento de capital social y de la prima de emisión de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A., los cuales, a la fecha de este informe cumplen las condiciones establecidas en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital tal y como se indica en el párrafo anterior.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

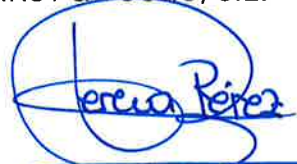
INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 01/26/10752
SELLO CORPORATIVO: 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

ERNST & YOUNG, S.L.



María Teresa Pérez Bartolomé

29 de abril de 2026

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A.

Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") suscriben este informe (el "**Informe**") en cumplimiento de lo previsto en los artículos 301.2 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital con el fin de poner a disposición de los Accionistas un informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos sobre (i) la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que hayan de emitirse, la cuantía del aumento, y la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social; y (ii) la necesaria modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales en el caso de que la ampliación de capital resulte aprobada.

1.- Descripción de la operación. Número de acciones sociales a emitir y cuantía de la ampliación de capital

La ampliación de capital social mediante la compensación de créditos propuesta consiste en ampliar el capital social y la prima de emisión de la Sociedad, fijados en las cuantías de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (5.600.000.-€) y ONCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (11.515.589.-€), respectivamente, hasta la cifra de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (6.400.000.-€) de capital social y TRECE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (13.215.589.-€) de prima de emisión, es decir, aumentar el capital social en la cuantía de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000.-€) y la prima de emisión en la cuantía de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL EUROS (1.700.000.-€) mediante la compensación de los créditos que se detallan en el apartado 2 siguiente.

Para ello, se emitirán DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000) acciones ordinarias nominativas, de TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,32.-€) por acción de capital social y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (0,68.-€) por acción de prima de emisión, representadas por medio de anotaciones en cuenta, por lo que no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas. En consecuencia, el total del importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión ascenderá a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (2.500.000.-€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

Las nuevas acciones, acumulables e indivisibles todas ellas y que conferirán a sus titulares los mismos derechos que las actualmente en circulación, contendrán todos los requisitos señalados por la Ley y comenzarán a gozar de los derechos inherentes a las mismas a partir de su suscripción y desembolso.

2.- Identidad de los aportantes. Naturaleza y características de los créditos a compensar

Los créditos objeto de compensación son los derivados de los Contratos de Préstamo firmados con los Accionistas que se detallan en el Anexo I. A los efectos previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que con este informe los Créditos se declaran líquidos, vencidos y exigibles; y que los datos relativos a los créditos derivados de los Contratos de Préstamo referidos en el presente informe concuerdan con la contabilidad social de la Sociedad.

Se detalla a continuación la identidad de los aportantes, la naturaleza y características de los créditos a compensar, y el número de acciones que se le entregarán a cambio:

- a) **FORE FARM 2024, S.L.** Sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Altozano, 9, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio electrónico IRUS 1000423419866, con hoja nº M-825.885 y con N.I.F.B-19745397, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€) correspondiendo cuarenta mil euros (40.000.-€) a capital social y ochenta y cinco mil euros (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Fore Farm 2024, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022 por la entidad Cerro de los Gamos, S.L. y que fue objeto de cesión por escisión a Fore Farm, 2024, S.L. el 11 de junio de 2024;
- b) **INMO SIGLO, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Avenida General Perón, número 32 1º izda, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 27.296, Folio 80, Hoja M-491800, y con N.I.F. número B-85849958, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€) correspondiendo cuarenta mil euros (40.000.-€) a capital social y ochenta y cinco mil euros (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Inmo Siglo, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

- c) **AM GESTIÓ, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, calle Roselló número 224 3º A, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 20.801, Folio 166, Hoja B-11422, y con N.I.F. número B-59731281, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€) correspondiendo cuarenta mil euros (40.000.-€) a capital social y ochenta y cinco mil euros (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **AM Gestió, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- d) **MJC WORLD WIDE LINK, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Alicante, calle Dólar (Polígono Las Atalayas) número 95, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 1.952, Folio 55, Hoja A-39524, y con N.I.F. número B-53137410, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€) correspondiendo cuarenta mil euros (40.000.-€) a capital social y ochenta y cinco mil euros (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **MJC World Wide Link, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- e) **SOCIEDAD DE GESTIÓN PATRIMONIAL BANIX, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Moncada (Valencia), calle Ciento Veinticuatro (Urb.Masías), número 21, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 7.413, folio 91, hoja V-88392, y con N.I.F. número B-97233985, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€) correspondiendo cuarenta mil euros (40.000.-€) a capital social y ochenta y cinco mil euros (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Sociedad de Gestión Patrimonial Banix, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- f) **GESFROASA, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Calle Velazquez, número 102, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 44.981, folio 14 inscripción 1ª con hoja M-791829 y con NIF B- 75085779, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€) correspondiendo cuarenta mil euros (40.000.-€) a capital social y ochenta

y cinco mil euros (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Gesfroasa, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 10 de septiembre de 2024;

- g) **SWEET DOLLS, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Manresa (Barcelona), carretera Vic-El Guix, km 3, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 43,972, Folio 56, Hoja B-443308, y con N.I.F. número B-66132010, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€) correspondiendo cuarenta mil euros (40.000.-€) a capital social y ochenta y cinco mil euros (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Sweet Dolls, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 28 de octubre de 2025;
- h) **FAQUE, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, Calle Conde Salvatierra, número 13, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 2.797, Folio 202, Hoja V-1718, y con N.I.F. número B-46672853, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€) correspondiendo cuarenta mil euros (40.000.-€) a capital social y ochenta y cinco mil euros (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Faque, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 29 de octubre de 2025;
- i) **GERORES, S.A.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Santa Engracia, número 151, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.163, Folio 41, hoja M-294005, y con N.I.F. número A-83157974, suscribirá 150.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000.-€) correspondiendo cuarenta y ocho mil euros (48.000.-€) a capital social y ciento dos mil euros (102.000.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de dos créditos que, por importes de 125.000 euros y 25.000 euros, respectivamente, **Gerores, S.A.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamos. Dichos créditos se contrajeron los días 26 de julio de 2022 y 17 de abril de 2023, respectivamente;
- j) **FIDA, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Juan Álvarez de Mendizábal, número 3 1º, inscrita en el

Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 3.648, Folio 151, hoja M-61408, y con N.I.F. número B-28238442, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€) correspondiendo cuarenta mil euros (40.000.-€) a capital social y ochenta y cinco mil euros (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Fida, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

- k) **INVERSIONES LAURÓN, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Marbella (Málaga), calle Ramón Areces, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al Tomo 2.837, Folio 167, Hoja MA-50285, y con N.I.F. número B-92295222, suscribirá 200.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000.-€) correspondiendo sesenta y cuatro mil euros (64.000.-€) a capital social y ciento treinta y seis mil euros (136.000.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Inversiones Laurón, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 29 de octubre de 2025;
- l) **HERNA WALKING GRUP, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, Paseo Alameda, número 18 3º - 6, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 10.761, Folio 119, Hoja V-190712, y con N.I.F. número B-98831019, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€) correspondiendo cuarenta mil euros (40.000.-€) a capital social y ochenta y cinco mil euros (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Herna Walking Grup, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 29 de octubre de 2025;
- m) **INMOBILIARIA PORTILLO, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Segundo Mata, número 1 - 3º-5, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 13008, Folio 179, Hoja M-204774, y con N.I.F. número B-45060472, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€) correspondiendo cuarenta mil euros (40.000.-€) a capital social y ochenta y cinco mil euros (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Inmobiliaria**

Portillo, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 17 de noviembre de 2025;

- n) **FINMASER DIVERSIFICACIÓN, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, calle Doctor Romagosa, número 1-21, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 8.704, Libro 5.991, Folio 127, Hoja V-1227075, y con N.I.F. número B-97905988, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€) correspondiendo CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€) a capital social y OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Finmaser Diversificación, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 29 de octubre de 2025;
- o) **ENCAR ACTIVOS, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Murcia, calle Pasos de Santiago. número 6 - 3, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo 3.425, Folio 185, Hoja MU-100593, y con N.I.F. número B-05557483, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€) correspondiendo cuarenta mil euros (40.000.-€) a capital social y ochenta y cinco mil euros (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Encar Activos, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025;
- p) **DÑA. SUSANA CASTELLÓ NAYA**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Xeresa (Valencia), calle Alcodar, número 23 y con D.N.I. número 20002600-Y, en vigor, suscribirá 60.000 acciones, desembolsando la total cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000.-€) correspondiendo diecinueve mil doscientos euros (19.200.-€) a capital social y cuarenta mil ochocientos euros (40.800.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Dña. Susana Castelló Naya** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025;
- q) **NARANJAS PRINCESAS, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Xeresa (Valencia), calle Alcodar, número 23, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 10.761, Folio 119, Hoja V-190712, y con N.I.F. número B-40630436, suscribirá 125.000 acciones,

desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€) correspondiendo cuarenta mil euros (40.000.-€) a capital social y ochenta y cinco mil euros (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Naranjas Princesa, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025;

- r) **D3 PATRIMONIAL, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Xeresa (Valencia), calle Barcella, número 7, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 10.761, Folio 177, Hoja V-190721, y con N.I.F. número B-40630444, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€) correspondiendo cuarenta mil euros (40.000.-€) a capital social y ochenta y cinco mil euros (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D3 Patrimonial, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025;
- s) **D. JOSÉ IGNACIO RAMÍREZ VERA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Cochabamba, número 19 y con D.N.I. número 33503752-C, en vigor, suscribirá 50.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€) correspondiendo dieciséis mil euros (16.000.-€) a capital social y treinta y cuatro mil euros (34.000.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. José Ignacio Ramírez Vera** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- t) **LA TABLE DE LAURA, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 230, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 26.767, Folio 190, Hoja M-482334, y con N.I.F. número B-85744803, suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€) correspondiendo tres mil doscientos euros (3.200.-€) a capital social y seis mil ochocientos euros (6.800.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **La Table de Laura, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- u) **D. JULIO LEDESMA FERRERO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Valle del Pas número 37 y con D.N.I.

número 07235422-J, en vigor, suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€) correspondiendo tres mil doscientos euros (3.200.-€) a capital social y seis mil ochocientos euros (6.800.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Julio Ledesma Ferrero** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

- v) **D. CLEBER HENRIQUE BERETTA CUSTODIO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Tres Cantos (Madrid), paseo de Somosierra número 56 y con D.N.I. número 11867930-E, en vigor, suscribirá 17.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500.-€) correspondiendo cinco mil seiscientos euros (5.600.-€) a capital social y once mil novecientos euros (11.900.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Cleber Henrique Beretta Custodio** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 23 de noviembre de 2025;
- w) **D. MANUEL ARRANZ ALONSO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Bahía de Santander número 83-D y con D.N.I. número 00817571-J, en vigor, suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€) correspondiendo tres mil doscientos euros (3.200.-€) a capital social y seis mil ochocientos euros (6.800.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Manuel Arranz Alonso** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- x) **D. MIGUEL LASERNA NIÑO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), calle Juan Antonio Vallejo Nájera número 3-24 y con D.N.I. número 15250610-T, en vigor, suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€) correspondiendo tres mil doscientos euros (3.200.-€) a capital social y seis mil ochocientos euros (6.800.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Miguel Laserna Niño** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- y) **D. ENRIQUE GRASSET GIMÉNEZ-ARNAU**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, paseo de la Rinconada número 1 1º izda y con D.N.I. número 52369467-P, en vigor, suscribirá

10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€) correspondiendo tres mil doscientos euros (3.200.-€) a capital social y seis mil ochocientos euros (6.800.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Enrique Grasset Giménez-Arnau** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

z) **D. DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Calviá (Islas Baleares), avenida Son Caliu número 16 y con D.N.I. número 52594707-D, en vigor, suscribirá 7.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500.-€) correspondiendo dos mil cuatrocientos euros (2.400.-€) a capital social y cinco mil cien euros (5.100.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. David Rodríguez Martínez** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

aa) **D. JOSÉ MANUEL IZQUIERDO GIL**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Emilio Coll, número 22, casa 33 y con DNI número 07495343-B, en vigor, suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€) correspondiendo mil seiscientos euros (1.600.-€) a capital social y tres mil cuatrocientos euros (3.400.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. José Manuel Izquierdo Gil** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

bb) **D. PABLO SOTO PÉREZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, Avenida Alfonso XIII número 158 4ºB y con DNI número 07502132-S, en vigor, suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€) correspondiendo mil seiscientos euros (1.600.-€) a capital social y tres mil cuatrocientos euros (3.400.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Pablo Soto Pérez** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

cc) **DÑA. MARÍA JOSÉ VALIENTE PÉREZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Madrid, paseo de la Rinconada número

1 1º izda y con DNI número 50727936-X, en vigor, suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€) correspondiendo mil seiscientos euros (1.600.-€) a capital social y tres mil cuatrocientos euros (3.400.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Dña. María José Valiente Pérez** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

dd) **D. DIEGO ALARCÓN GAGO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Senda del Infante, número 47 3ºA y con DNI número 02897762-S, en vigor, suscribirá 4.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000.-€) correspondiendo mil doscientos ochenta euros (1.280.-€) a capital social y dos mil setecientos veinte euros (2.720.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Diego Alarcón Gago** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

ee) **DÑA. LOURDES RIVERA GARCIA**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciada, con domicilio en Alcobendas (Madrid), calle Teresa Perales, número 5 portal 7 2ºB y con DNI número 33501816-Q, en vigor, suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€) correspondiendo mil seiscientos euros (1.600.-€) a capital social y tres mil cuatrocientos euros (3.400.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de dos créditos que, por dicha cantidad, **Dña. Lourdes Rivera García** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamos. Dichos créditos se contrajeron los días 26 de julio de 2022 y 5 de agosto de 2024, respectivamente;

ff) **DÑA. BEATRIZ MERRY DEL VAL MORENÉS**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Madrid, calle Balbina Valverde, número 11 3º izda y con D.N.I. número 51076694-L, en vigor, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€) correspondiendo cuatro mil euros (4.000.-€) a capital social y ocho mil euros (8.500.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Dña. Beatriz Merry del Val Morenés** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 29 de octubre de 2025;

- gg) **D. FRANCISCO MONTORO SIMO**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), avenida Sabino Arana 25, 3ºIzq. y con D.N.I. número 24360459-D, en vigor, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€) correspondiendo cuatro mil euros (4.000.-€) a capital social y ocho mil euros (8.500.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Francisco Montoro Simo** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025;
- hh) **D. ANTONIO ARRIEN ARALUCE**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Bilbao, avenida Sabino Arana, número 25 3º izda y con D.N.I. número 24403992-A, en vigor, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€) correspondiendo cuatro mil euros (4.000.-€) a capital social y ocho mil euros (8.500.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Antonio Arrien Araluze** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025;
- ii) **D. JULIO CESAR GONZÁLEZ CASTILLO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Alfonso Rodríguez Castelao, número 21 6º C y con D.N.I. número 44289840-M, en vigor, suscribirá 1.000 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL EUROS (1.000.-€) correspondiendo trescientos veinte euros (320.-€) a capital social y seiscientos ochenta euros (680.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Julio Cesar González Castillo** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 9 de octubre de 2023;
- jj) **D. EDUARDO ESTEBAN BARBADO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Las Rozas de Madrid (Madrid), calle Camilo José Cela, número 9 Pt 11 1º D y con D.N.I. número 06567063-B, en vigor, suscribirá 1.000 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL EUROS (1.000.-€) correspondiendo trescientos veinte euros (320.-€) a capital social y seiscientos ochenta euros (680.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Eduardo Esteban Barbado**, tiene frente a la Sociedad

en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 9 de octubre de 2023;

kk) **D. JULIÁN MAESTRO ACOSTA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, avenida Cardenal Herrera Oria, número 348 y con D.N.I. número 75888406-K, en vigor, suscribirá 6.000 acciones, desembolsando la total cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000.-€) correspondiendo mil novecientos veinte euros (1.920.-€) a capital social y cuatro mil ochenta euros (4.080.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Julián Maestro Acosta**, tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 5 de febrero de 2024;

ll) **D. ALVARO RUIZ ZAMBRANA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Cizur Menos (Navarra), Camino de la Venta 16 número 16 y con D.N.I. número 52992813-P, en vigor, suscribirá 3.000 acciones, desembolsando la total cantidad de TRES MIL EUROS (3.000.-€) correspondiendo novecientos sesenta euros (960.-€) a capital social y dos mil cuarenta euros (2.040.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Álvaro Ruiz Zambrana**, tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 26 de junio de 2024.

mm) **D. CARLOS RUIZ ZAMBRANA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Senda del Infante, número 45 1º B y con D.N.I. número 52992814-D, en vigor, suscribirá 3.000 acciones, desembolsando la total cantidad de TRES MIL EUROS (3.000.-€) correspondiendo novecientos sesenta euros (960.-€) a capital social y dos mil cuarenta euros (2.040.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Carlos Ruiz Zambrana**, tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 11 de junio de 2024;

nn) **D. PEDRO LÓPEZ DEL POZO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Cristobal Bordiu, número 19-21 1º izda y con D.N.I. número 02884238-S, en vigor, suscribirá 2.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€) correspondiendo ochocientos euros (800.-€) a capital social y mil setecientos euros (1.700.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad,

D. Pedro López del Pozo, tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 17 de abril de 2024;

oo) **D. ANTONIO ROBLES ACOSTA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Cizur Menos (Navarra), Camino de la Venta 16 número 21 y con D.N.I. número 74682770-E, en vigor, suscribirá 2.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOS MIL EUROS (2.000.-€) correspondiendo seiscientos cuarenta euros (640.-€) a capital social y mil trescientos sesenta euros (1.360.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Antonio Robles Acosta**, tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 17 de junio de 2024;

pp) **D. BORJA GRANADO LAPUENTE**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Getxo (Vizcaya), calle Alangobarri, número 2 2º izda y con D.N.I. número 16075312-Z, en vigor suscribirá 3.000 acciones, desembolsando la total cantidad de TRES MIL EUROS (3.000.-€) correspondiendo novecientos sesenta euros (960.-€) a capital social y dos mil cuarenta euros (2.040.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Borja Granado Lapuente**, tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Dicho crédito se contrajo el día 17 de junio de 2024;

qq) **D. MANUEL PROL RODRÍGUEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Francisco Remiro, número 43, y con D.N.I. número 77417398-L, suscribirá 1.000 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL EUROS (1.000.-€) correspondiendo trescientos veinte euros (320.-€) a capital social y seiscientos ochenta euros (680.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Manuel Prol Rodríguez** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de octubre de 2025;

rr) **D. PEDRO SANCHEZ PALACIOS**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Abu Dhabi (UAE), Grand Veivs Building, Entrance A Apto 404 – PO Box 51686, y con D.N.I. número 20837177-M, suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€) correspondiendo mil seiscientos euros (1.600.-€) a capital social y tres mil cuatrocientos euros (3.400.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Pedro Sánchez Palacios** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 30 de mayo de 2025;

ss) **Dña. MARIA DE LA O DEL SANTO MORA**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio a estos efectos en Boadilla del Monte (Madrid), calle Rio Tajo, número 26, y con D.N.I. número 07490602-P, suscribirá 1.000 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL EUROS (1.000.-€) correspondiendo trescientos veinte euros (320.-€) a capital social y seiscientos ochenta euros (680.-€) a prima de emisión. Para ello compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dña. María de la O del Santo Mora tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de octubre de 2025.

3.- Propuesta de modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad

De conformidad con lo anterior, será necesario modificar los Estatutos Sociales a los fines de adaptarlos al nuevo capital social suscrito y desembolsado. En consecuencia, se propone a la Junta General de la Sociedad la modificación del artículo 5 ("Capital social y acciones") de los Estatutos Sociales, en los términos que a continuación se transcriben con expresa derogación de su redacción anterior:

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (6.400.000.-€), representado por veinte millones de acciones nominativas (20.000.000) de TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,32.-€) de valor nominal cada una de ellas.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones."

ANEXO I – TABLA CAPITALIZACIÓN PRÉSTAMOS SOCIOS

Inversor	Importe inicial préstamo	Capitalizaciones anteriores	Capitalización		Saldo vivo tras capitalización
			Capital Social	Prima de emisión	
FORE FARM 2024, S.L.	1.000.000,00 €	625.000,00 €	40.000,00 €	85.000,00 €	250.000,00 €
INMO SIGLO, S.L.	1.000.000,00 €	625.000,00 €	40.000,00 €	85.000,00 €	250.000,00 €
AM GESTIÓ, S.L.	1.000.000,00 €	625.000,00 €	40.000,00 €	85.000,00 €	250.000,00 €
MJC WORLD WIDE LINK, S.L.	1.000.000,00 €	625.000,00 €	40.000,00 €	85.000,00 €	250.000,00 €
SOCIEDAD DE GESTIÓN PATRIMONIAL BANIX, S.L.	1.000.000,00 €	625.000,00 €	40.000,00 €	85.000,00 €	250.000,00 €
GERORES, S.A.	1.000.000,00 €	625.000,00 €	40.000,00 €	85.000,00 €	250.000,00 €
GERORES, S.A.	137.500,00 €	62.500,00 €	8.000,00 €	17.000,00 €	50.000,00 €
FIDA, S.L.	1.000.000,00 €	625.000,00 €	40.000,00 €	85.000,00 €	250.000,00 €
GESFROASA, S.L.	500.000,00 €	125.000,00 €	40.000,00 €	85.000,00 €	250.000,00 €
SWEET DOLLS, S.L.	125.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	85.000,00 €	0,00 €
JOSÉ IGNACIO RAMÍREZ VERA	400.000,00 €	250.000,00 €	16.000,00 €	34.000,00 €	100.000,00 €
LA TABLE DE LAURA, S.L.	80.000,00 €	50.000,00 €	3.200,00 €	6.800,00 €	20.000,00 €
JULIO LEDESMA FERRERO	80.000,00 €	50.000,00 €	3.200,00 €	6.800,00 €	20.000,00 €
CLEBER ENRIQUE BERETTA CUSTODIO	17.500,00 €	0,00 €	5.600,00 €	11.900,00 €	0,00 €
MANUEL ARRANZ ALONSO	80.000,00 €	50.000,00 €	3.200,00 €	6.800,00 €	20.000,00 €
MIGUEL LASERNA NIÑO	80.000,00 €	50.000,00 €	3.200,00 €	6.800,00 €	20.000,00 €
ENRIQUE GRASSET GIMÉNEZ-ARNAU	80.000,00 €	50.000,00 €	3.200,00 €	6.800,00 €	20.000,00 €
DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	60.000,00 €	37.500,00 €	2.400,00 €	5.100,00 €	15.000,00 €
JOSE MANUEL IZQUIERDO GIL	40.000,00 €	25.000,00 €	1.600,00 €	3.400,00 €	10.000,00 €
PABLO SOTO PÉREZ	40.000,00 €	25.000,00 €	1.600,00 €	3.400,00 €	10.000,00 €
MARIA JOSE VALIENTE PEREZ	40.000,00 €	25.000,00 €	1.600,00 €	3.400,00 €	10.000,00 €
DIEGO ALARCÓN GAGO	32.000,00 €	20.000,00 €	1.280,00 €	2.720,00 €	8.000,00 €
LOURDES RIVERA GARCÍA	28.000,00 €	17.500,00 €	1.120,00 €	2.380,00 €	7.000,00 €
LOURDES RIVERA GARCÍA	15.000,00 €	10.500,00 €	480,00 €	1.020,00 €	3.000,00 €
BEATRIZ MERRY DEL VAL MORENÉS	12.500,00 €	0,00 €	4.000,00 €	8.500,00 €	0,00 €
FAQUE, S.L.	125.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	85.000,00 €	0,00 €
ENCAR ACTIVOS, S.L.	125.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	85.000,00 €	0,00 €
SUSANA CASTELLÓ NAYA	60.000,00 €	0,00 €	19.200,00 €	40.800,00 €	0,00 €
INVERSIONES LAURON, S.L.	200.000,00 €	0,00 €	64.000,00 €	136.000,00 €	0,00 €
NARANJAS PRINCESAS, S.L.	125.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	85.000,00 €	0,00 €
D3 PATRIMONIAL, S.L.	125.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	85.000,00 €	0,00 €
HERNA WALKING GRUP, S.L.	125.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	85.000,00 €	0,00 €
INMOBILIARIA PORTILLO, S.L.	125.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	85.000,00 €	0,00 €
FINMASER DIVERSIFICACIÓN, S.L.	125.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	85.000,00 €	0,00 €
FRANCISCO MONTORO SIMO	12.500,00 €	0,00 €	4.000,00 €	8.500,00 €	0,00 €
ANTONIO ARRIEN ARALUCE	12.500,00 €	0,00 €	4.000,00 €	8.500,00 €	0,00 €
JULIO CESAR GONZÁLEZ CASTILLO	4.000,00 €	1.000,00 €	320,00 €	680,00 €	2.000,00 €
EDUARDO ESTEBAN BARBADO	4.000,00 €	1.000,00 €	320,00 €	680,00 €	2.000,00 €
JULIÁN MAESTRO ACOSTA	24.000,00 €	6.000,00 €	1.920,00 €	4.080,00 €	12.000,00 €
ALVARO RUIZ ZAMBRANA	30.000,00 €	21.000,00 €	960,00 €	2.040,00 €	6.000,00 €
CARLOS RUIZ ZAMBRANA	30.000,00 €	21.000,00 €	960,00 €	2.040,00 €	6.000,00 €
PEDRO LÓPEZ DEL POZO	25.000,00 €	17.500,00 €	800,00 €	1.700,00 €	5.000,00 €
ANTONIO ROBLES ACOSTA	20.000,00 €	14.000,00 €	640,00 €	1.360,00 €	4.000,00 €
BORJA GRANADO LAPUENTE	30.000,00 €	21.000,00 €	960,00 €	2.040,00 €	6.000,00 €
MANUEL PROL RODRÍGUEZ	1.000,00 €	0,00 €	320,00 €	680,00 €	0,00 €
D. PEDRO SANCHEZ PALACIOS	50.000,00 €	35.000,00 €	1.600,00 €	3.400,00 €	10.000,00 €
MARIA DE LA O DEL SANTO MORA	1.000,00 €	0,00 €	320,00 €	680,00 €	0,00 €
Totales	10.226.500,00 €	5.360.500,00 €	800.000,00 €	1.700.000,00 €	2.366.000,00 €